



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veintisiete (27) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Auto **#01413**

Asunto: Resuelve derecho de petición
Proceso: Sucesión
Causante: ALFONSO ROJAS MELO
Peticionaria: MARTHA CECILIA URREA BOTERO
Radicado: 6300131003-1986-06001-00 del LL.RR.

En atención al Derecho de Petición formulado por la peticionaria señora Martha Cecilia Urrea Botero, actuando en causa propia, el Juzgado dispone por la Secretaría del Despacho informarle a ésta que el proceso de la referencia salió definitivamente para la Notaría Segunda del Círculo de Armenia (Quindío) para efectos de protocolización del expediente el día 02 de diciembre de 1987, razón por la cual es allí donde debe dirigir la petición para la expedición de copias.

Oficiése por la Secretaría del Juzgado en tal sentido a la peticionaria del Derecho a **martaurrea@hotmail.com**.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #118 publicado el 28-10-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d517cff552f8c59c1635edd538c1536933092b882a58e4d2ab3a5bee323776d0
Documento generado en 26/10/2020 06:36:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>